



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 17.246/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1030-2024 de fecha 01 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 69.046,80), para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Secretaria durante el período 2022.

QUE a fs. 66 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD observa que el importe total de gastos efectuados por la mencionada dependencia es de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 69.047.30), por lo que solicita se rectifique tal monto en el acto administrativo en cuestión.

QUE dicho error debe ser subsanado puesto que esta información fue expresada en fs. 58.

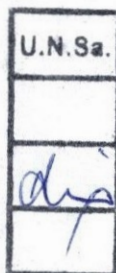
Por ello, atento a lo requerido por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° la Resolución R-N° 1030-2024, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 69.047,30), para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Secretaria durante el período 2022."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1255-2024